

Expediente: **3185/20-I1**
Carátula: **FERNANDEZ CABANA ANA CAROLINA Y OTRO C/ ARAOZ JUAN PABLO Y OTRO C/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **20/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23267837279 - FERNANDEZ CABANA, ANA CAROLINA-ACTOR/A
23267837279 - RODRIGUEZ, FLAVIO PAUL-ACTOR/A
20266382708 - ARAOZ, JUAN PABLO-DEMANDADO/A
90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
30716271648312 - DEFENSORIA DE MENORES DE LA IIA. NOMINACION, -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3185/20-I1



H102336045560

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: FERNANDEZ CABANA ANA CAROLINA Y OTRO C/ ARAOZ JUAN PABLO Y OTRO c/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3185/20-I1.

Proveyendo la presentación de fecha 17/03/2026, realizada por el letrado Pablo Ignacio Iramaín, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2026.

I.- Atento lo peticionado en esta presentación, líbrese oficio conforme se solicita.

II.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que toda presentación que realice, deben ser presentadas, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan**, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.- 3185/20-I1 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.